Oficio: DT/2295/2023

Expediente: DT/2295/2023

Folio PNT: 140290423002328.

Sentido: Afirmativo.

Solicitante
Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

"... *Solicito respuesta al reporte T,Z,MX598723 de inspeccion y vigilancia* ... **(Sic)".**

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Sindicatura Municipal.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección de Control a la Edificación, a través de su enlace la C. Flor Andreyna Soto Medina, remite la siguiente información:

De acuerdo a su solicitud **2295/23** *derivada del reporte de la plataforma Tlajo-app con folio TZMX-598723 con domicilio* ***Sauce 50-215*** *en el fraccionamiento* ***los Encinos*** *nos presentamos en el domicilio referido por segunda ocasión el día 15 de Septiembre del año en curso en el turno vespertino en la cual al momento de la inspección la Ciudadana que se manifiesta como la afectada no nos permitió realizar la verificación de dichas afectaciones ni acudir con el vecino que se reporta para llevar a cabo la diligencia, cabe mencionar que en la primera visita de igual manera no se nos permite entrevistarnos con el vecino que se sugiere afecta dicho domicilio y donde se observa que las fisuras y/o afectaciones*

no causan ningún riesgo. Cabe mencionar que no se aprecia ninguna remodelación y/o construcción con el vecino a simple vista.

FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido: 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 20 de Octubre del 2023.

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Melina Ramos Muñoz
Directora de Transparencia.

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga https://www.tlajomulco.gob.mx/, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx
RECICLABLE